1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 654608

CONTRATO No. 08000742023 Del 18/01/2023 **SEDE O REGIONAL**: Atlántico

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 19/01/2023 HASTA: 31/12/2023

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **ALVARO JOSE DIAZ CONTRERAS**

No. Documento de identificación: **1,081,909,980** Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **6545725** Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **1**

Pago No.: **9 / 11** Mes de Pago: **SEPTIEMBRE** Declarante de Renta: **SI** Pensionado: **NO** Cesión:**NO** Número de pago:**0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**43,275,167.00**
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	**0.00**
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	**3,785,000.00**
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	**31,920,167.00**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	**11,355,000.00**

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 17223 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4102-1500-14-0-4102037-02	21	**1,892,500.00**
C-4102-1500-13-0-4102038-02	27	**1,892,500.00**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	**189,200.00**
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	**242,200.00**
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	**0.00**
APORTE VOLUNTARIO AFC, SEGURO PENSIÓN U OTROS (*):	**0.00**
APORTE ARL (*):	**15,806.00**

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. APOYAR AL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN DE ESTOS CONTRATOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.	El 12 de septiembre de 2023, se realizaron actividades financieras (pago correspondiente al periodo de agosto, que se paga en septiembre), tales como revisión de cuentas, facturas, informes de ingreso y egreso de los contratos 321 intervención de apoyo y 335 hogar sustituto de la Fundación Cedesocial, pertenecientes a los contratos de aporte de protección, suscritos el 30 de noviembre de 2022. La supervisión está a cargo de la funcionaria Ana Torres del Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Atlántico. La evidencia reposa en medio digital, radicada en el Grupo Financiero.
2. APOYAR EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE APORTE, EL CRONOGRAMA DE RECEPCIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y ELABORAR LOS INFORMES QUE SE REQUIERAN.	Se realizó el diligenciamiento de los formatos de informe de supervisión de los contratos de aporte, los cuales se encuentran al día hasta el mes de agosto: 335 Cedesocial 334 Pactos Sabanalarga 321 Intervención de apoyo 327 Jaime Urquijo 328 Reencontrarse 320 Luz de esperanza 330 Jaime Urquijo 315 Fanes 334 Pactos
3. APOYAR LA VERIFICACIÓN DE LOS GASTOS DE TALENTO HUMANO, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ADMINISTRATIVOS, ENTRE OTROS, GENERADOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALIDANDO QUE LOS VALORES REGISTRADOS EN LOS LIBROS, INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO, SOPORTES CONTABLES Y SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE PAGO COINCIDAN Y CORRESPONDAN A LOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA MODALIDAD Y CUMPLAN SEGÚN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.	Se corroboraron los gastos de talento humano correspondiente al periodo de agosto 2023, de los contratos de aporte de protección 335 Hogar Sustituto y 321 Intervencion de Apoyo Psicosocial de la Fundacion Cedesocial y coinciden con lo establecido en la tabla de talento humano que se encuentra en el manual operativo y cumplen con las normas legales vigentes.
4. APOYAR LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPRAS LOCALES Y REVISAR Y REMITIR EL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y GASTOS AL SUPERVISOR DE CONTRATO PARA SU APROBACIÓN.	Se verificó el cumplimiento de las compras locales, de acuerdo con el formato de seguimiento soportado en las facturas del contrato del número 08003352022 - Hogar Sustituto.

5. APOYAR EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES QUE EN EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN SE GENERAN A LAS ENTIDADES CONTRATISTAS, EN TEMAS FINANCIEROS, A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN, DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL EQUIPO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE APORTE, DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD REALIZADAS POR LA ENTIDAD CONTRATISTA Y DE LAS AUDITORIAS DE CALIDAD Y LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL REALIZADAS POR EL ICBF O POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL.	Se apoyó con la documentación solicitada por los organismos de control (Contraloría) de los contratos de aporte 08003032021 de 2021-2022 y 08001922022 de 2022, aportando los informes de supervisión y cuentas de cobros solicitada por la funcionaria Ana Torres
6. APOYAR LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES Y SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE LE SEA REQUERIDA, COMO ACTA DE LIQUIDACIÓN, INFORME FINAL O PERIÓDICO, ENTRE OTROS, POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE APORTE SOBRE LA EJECUCIÓN DE ESTE.	Se suministró la información financiera en los informes de supervisión, correspondiente al periodo de agosto, de los siguientes contratos de aporte de protección: Contrato 335 Cedesocial, contrato 334 Pactos Sabanalarga, contrato 321 Intervención de apoyo, contrato 327 Jaime Urquijo, contrato 328 Reencontrarse, contrato 320 Luz de Esperanza, contrato 330 Jaime Urquijo, contrato 315 Fanes y contrato 334 Pactos. En este periodo no se realizó acta de liquidación ni informe final
7. APOYAR LOS INFORMES DE CARÁCTER FINANCIERO, CONSULTAS O RESPUESTAS A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DEMÁS QUE SE SUSCITEN RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS, LOS CUALES DEBEN SER ENVIADOS AL PROFESIONAL DE APOYO JURÍDICO ADMINISTRATIVO PARA SU CONSOLIDACIÓN Y GESTIÓN.	En este periodo no se presentaron quejas ni reclamos
8. APOYAR LA PROYECCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR Y/O RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA EJECUCIÓN PARA LA FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE APORTE	En este periodo no se constituyó cuentas por pagar y/o reservas presupuestales, ya que esto se hace a final de año.

9. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL, EN LOS TÉRMINOS LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA, CON LOS ARCHIVOS, FÍSICOS Y MAGNÉTICOS, QUE GENERE Y/O DEBA TRAMITAR CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS. ADICIONALMENTE, DEBE ORGANIZAR LOS REGISTROS DOCUMENTALES DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE APORTE.	Se actualizó el periodo de septiembre en el archivo magnético, llevando las ejecuciones e inejecuciones de los contratos de aporte de protección, para hacer seguimiento minucioso a los saldos de los contratos de aportes de protección.
10. CUMPLIR SIEMPRE EN EL EJERCICIO DE SUS OBLIGACIONES CON LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS, INSTRUMENTOS, FORMATOS, TÉRMINOS, PLAZOS, ETC., DEFINIDOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES DEL ICBF PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL QUE SE LE HA ASIGNADO.	Se cumplió con las obligaciones siguiendo las normas, procedimientos, formatos, manual operativo y guías requeridas por el ICBF
11. ACOMPAÑAR LA SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS VISITAS REALIZADAS A LAS ENTIDADES CONTRATISTAS, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE APORTE, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A SU VEZ SOCIALIZAR CUALQUIER NOVEDAD QUE COMO RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN MENSUAL DEL INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO O EN RELACIÓN DE LAS QUEJAS, RECLAMOS Y DEMÁS, SE SUSCITEN DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	El 18 de septiembre se socializaron los resultados de la visita del contrato 328 de Reencontrarse a la doctora Martha Mercado, en el Centro Zonal Norte Centro Histórico El 18 de septiembre se socializaron los resultados de la visita del contrato 312 de Comfamiliar a la doctora Luz Emir, en el Centro Zonal Sur Oriente El 21 de septiembre se socializaron los resultados de la visita del contrato 315 de Fanes al doctor Roberto Carillo, en el Centro Zonal Hipódromo. El 28 de septiembre se socializaron los resultados de la visita de los contratos 335 y 321 de Cedesocial a la funcionaria Ana Torres, la reunión se realizó en la Regional Atlántico

12. CUMPLIR CON TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON ESTE OBJETO CONTRACTUAL.	? En el mes de septiembre se ingresó en la aplicación Pacco la ejecución de agosto del 2023. ? Se ingresaron los cupos ejecutados en la plataforma SIM. ? Se solicitó el 5 de septiembre de 2023 por correo electrónico al funcionario Jaime Dario el PAC del recurso nación, para el pago en octubre de los contratos de Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. ? El 8 de septiembre se realizó el nuevo modelo financiero correspondiente al periodo de agosto ? Se consolidó con los centros zonales las ejecuciones de hogar gestor y de cupos de los contratos de aportes, los cuales fueron enviados a la sede nacional. ? 11 de septiembre se realizó visita de supervisión a la Fundación Pactos ? 20 de septiembre se realizó visita de supervisión de la Fundación Reencontrarse ? 22 de septiembre se realizó visita de supervisión de Comfamiliar ? 29 de septiembre se realizó la visita de la Fundación Jaime Urquijo ? Se trabajó en la sostenibilidad de los contratos de aporte de protección para adición correspondiente al mes de noviembre

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 08000742023 DEL 2023.

Firma del Contratista:_____

C.C No.: 1,081,909,980

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de tres millones setecientos ochenta y cinco mil pesos m/cte.,($ 3,785,000.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
YAMILE ROSA CAMPBELL ESCORCIA	COORDINADORA	GRUPO ASISTENCIA TECNICA	Yamile Campbell E.

Revisó:_____

BARRANQUILLA, 03/10/2023

Documento de cobro No ***9***

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

ALVARO JOSE DIAZ CONTRERAS
NIT. No. 1081909980-1

La suma de ***tres millones setecientos ochenta y cinco mil pesos M/cte*** *(****$3.785.000****), por concepto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON DERECHOS VULNERADOS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE., del contrato* ***N° 08000742023*** *del año 2023.*

Consignar a la cuenta número 51274005274 del banco BANCOLOMBIA S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/09/2023	30/09/2023

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 4330

	CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:	SI/NO
1	*Soy residente en Colombia de conformidad con el Articulo 10 del Estatuto Tributario.*	*SI*
2	*El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria*	*SI*
3	*Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, $ 53.205.600,00)*	*SI*
4	*• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT ($ 133.014.000,00 - 2022) ($ 148.442.000,00 - 2023) con el sector privado o 4.000 UVT ($ 152.016.000,00 - 2022) ($ 169.648.000,00 - 2023) con el Estado*	*NO*
	• Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT ($ 133.014.000,00 - 2022) ($ 148.442.000,00 - 2023) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o supérior a 4.000 UVT ($ 169.648.000,00 - 2023) ($ 152.016.000,00 - 2022)	*NO*
5	*De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:*	*0,00 %*
6	• ***PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con* ***los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro****, en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y articulo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (****Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta****)*	*NO*
	• ***PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con* ***los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)***	*SI*

Cordialmente,

ALVARO JOSE DIAZ CONTRERAS
C.C.: ***1081909980***
Dirección: ***KR 44 B 96 67 APTO 607***
Celular: ***3023544854***

Correo Electrónico: ***ajdc26@hotmail.com***
No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

Ciudad, Barranquilla, 3/09/2023

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, Alvaro Jose Diaz Contreras identificado(a) con C.C. Nº 1.081.909.980, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2010 de 2019 "Ley de Crecimiento Económico", informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI ■ NO ☐

2. Que los ingresos por el Contrato N° 08000742023 del 19 de enero de 2023, corresponde al concepto de:

■ Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
☐ Cedula de Pensiones
☐ Cedula Dividendos y participaciones

3. **BENFICIOS TRIBUTARIOS**

3.1 He Contratado o Vinculado dos (2) o más Trabajadores asociados a la actividad (Articulo 383 E.T, Parágrafo 2). (*Aplica para renta de trabajo, renta exenta del 25%*).

SI ☐ NO ■

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, Articulo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Emiliano Diaz Gomez	1046740092	24/09/2021	Hijo

NOTA:

Decreto 1625 de 2016. **Artículo 1.2.4.1.18**, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

[1] Ley 2155 de 2021 "Inversión Social" – no modifico la Base se Retención establecida en la Ley 2010 de 2019.

1.1 ***Rentas de trabajo:*** *Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.*
1.2 ***Rentas de capital:*** *Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.*
1.3 ***Rentas no laborales:*** *Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.*
2. ***Rentas de Pensión****: NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.*
3. ***Rentas de Dividendos o participaciones****: corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.*

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.

2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCP, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2022.

3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ■

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ■

Cordialmente,

Nombres y Apellidos: Alvaro Jose Diaz Contreras
Número de Cédula: 1.081.909.980
Teléfono: 3023544804
Email: Alvaro.diaz@icbf.gov.co

[1] Ley 2155 de 2021 "Inversión Social" – no modifico la Base se Retención establecida en la Ley 2010 de 2019.

1.1 ***Rentas de trabajo:*** *Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.*

1.2 ***Rentas de capital:*** *Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.*

1.3 ***Rentas no laborales:*** *Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.*

2. ***Rentas de Pensión****: NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.*

3. ***Rentas de Dividendos o participaciones****: corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.*

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-10-02, 08:53:52 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 65457525

Periodo Cotización: agosto de 2023 **Periodo Servicio:** agosto de 2023

PAGADO 02/10/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ALVARO JOSE DIAZ CONTRERAS		
Documento	CC1081909980	**Dirección**	CL 88 #42 B - 30
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3023544804
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1081909980 | ALVARO JOSE DIAZ CONTRERAS | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 1.514.000 | $ 242.300 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.514.000 | $ 189.300 | 0,522 | $ 1.514.000 | $ 8.000 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 439.600 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.514.000	$ 1.514.000	$ 1.514.000	$ 0	$ 242.300	$ 189.300	$ 8.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 439.600	$ 6.400	$ 446.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.